

Tercero.—Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 24 de julio de 2007 a las 9,30 horas, en la sede de la Dirección General del Catastro, Paseo de la Castellana, 272, de Madrid (Salón de Actos. Planta baja). La lectura comenzará ese mismo día por la tarde a las 16:00 horas, continuando los dos días siguientes (25 y 26 de julio) en sesión de mañana y tarde, si fuera necesario.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad, y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

12311 *ORDEN EHA/1848/2007, de 14 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/1615/2007, de 21 de mayo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en el anexo I de la Orden de 21 de mayo de 2007, por la que se convoca concurso específico (3.E.07) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 24729, puesto núm. de orden 16: En la columna de cursos el segundo de los cursos donde dice: «Contratación administrativa Badaral»; debe decir: «Contratación administrativa» y hay que añadir un cuarto curso: «Badaral».

Página 24734, puesto núm. de orden 33, se convoca en la S. G. General de Aplicaciones de Contabilidad y Control de la Intervención General de la Administración del Estado.

Página 24771, puesto núm. de orden 121: En la columna de Cursos, donde dice: «Herramientas Internet»; debe decir: «Herramientas Intranet».

Madrid, 14 de junio de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

12312 *ORDEN EHA/1849/2007, de 15 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/1616/2007, de 22 de mayo, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en el Anexo I de la Orden de 22 de mayo de 2007, por la que se convoca concurso general (3.G.07) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 24817, puestos núm. de orden 63 y 64 se suprimen de la convocatoria.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12313 *ORDEN SCO/1850/2007, de 8 de junio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden SCO/1226/2007, de 23 de abril.*

Por Orden SCO/1226/2007, de 23 de abril (Boletín Oficial del Estado de 7 de mayo) se convocó el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, figurando en el anexo III de la citada convocatoria la composición del Tribunal calificador.

Producida la renuncia de Doña Mercedes Alfaro Latorre. Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciada en Medicina, como Presidenta del Tribunal titular le sustituye Don Antonio Martínez Martín. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Madrid, 8 de junio de 2007.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12314 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, del Ayuntamiento de A Pastoriza (Lugo), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo n.º 125, de 1 de junio de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión del siguiente puesto de trabajo:

Funcionario de carrera. Escala de Administración General, subescala de Gestión. Denominación: Técnico de Gestión. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

A Pastoriza, 4 de junio de 2007.—El Alcalde accidental, Arcadio López González.

12315 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 132, de 2 de junio de 2007, se publicaron las bases de la convocatoria para proveer la siguiente plaza:

Número de plazas: 1.
Denominación: Técnico Medio en Arquitectura.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Proceso selectivo: Concurso-oposición.
Turno: Libre.

Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se presentarán por un plazo improrrogable de veinte días naturales, con-

tando desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Los anuncios sucesivos relativos a la convocatoria se publicarán en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Cerdanyola del Vallès, 4 de junio de 2007.-El Alcalde, Antoni Morral Berenguer.

UNIVERSIDADES

12316 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, conjunta, de la Universidad de Valladolid y de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios, con plaza vinculada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005 de 1 de abril y 188/2007 de 9 de febrero, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16), y en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (B.O.E. de 31 de julio), en su vigente redacción, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y la Orden de 27 de noviembre de 1995 (B.O.E. de 5 de diciembre), por la que se aprueba el concierto entre la Universidad de Valladolid y el Instituto Nacional de la Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, conforme a la nueva redacción otorgada por la Orden PAT/871/2003, de 27 de junio (BOCyL de 1 de julio).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 29 de mayo de 2007 (por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17/12/2003), y la Consejería de Sanidad de Castilla y León han resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vinculadas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU); la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), con la regulación establecida por la Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias en relación con los órganos colegiados; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril y 188/2007 de 9 de febrero, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante, RDH); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de fecha 17 de diciembre de 2003 (BOCyL 21 de enero de 2004), sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por

las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

Con carácter supletorio resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.2 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (B.O.E. de 31 de julio) en la nueva redacción otorgada por los Reales Decretos 644/1988, de 3 de junio; 1652/1991, de 11 de octubre; y 774/2002, de 26 de junio, considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo que supondrá para los aspirantes que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas con las plazas asistenciales con las especificaciones indicadas en el anexo I.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o Sección, en plaza obtenida por concurso oposición, en el mismo Centro y especialidad al que pertenece la vacante obtenida, se mantendrá en el puesto asistencial que venía desempeñando.

1.3 En cuanto al régimen de prestación de servicios asistenciales se estará a lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, conforme a la disposición adicional novena de dicha norma y Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y demás normas complementarias.

1.4 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en un mismo área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o, excepcionalmente, el título de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en aquellas áreas de conocimiento que figuran en el anexo IV del RDH.

f) Estar en posesión del Título de especialista que para cada plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.